En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a siete de febrero del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito original de fecha siete de febrero de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Omar Martínez Escamilla, constante en una foja.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345 fracción II, 347, 349, 350, 351, 352, 357, 364, 372, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I, 403, 404 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda**:

PRIMERO. Por recibido escrito de cuenta presentado ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, el cual se manda agregar a autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de Omar Martínez Escamilla, promovente dentro del presente juicio, el ubicado en Calle José María Iglesias, número 100-a, Colonia Centro en Pachuca de Soto, Hidalgo; autorizando para tales efectos a los C.C. Hasha Deni Martínez Martínez y/o José Álvarez Pérez.

TERCERO. Notifíquese a los promoventes, terceros interesados y a la autoridad responsable como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.